

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	156 ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	39 —
Provincias y posesiones, trimestre . . . . .	50 —
América y Portugal, trimestre . . . . .	50 —
Otros países, trimestre . . . . .	75 —
Número suelto, corriente . . . . .	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS  
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES  
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de marzo de 1971.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Concursos para contratar la adquisición y suministro de uniformes y capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal y de uniformes de verano e invierno para el del Servicio de Limpiezas.—Subasta para contratar las obras de reparación de evacuatorios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al Suplente de Sereno que se indica.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1971.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 155.085 pesetas, importe de la confección de las insignias del cargo de Concejales que se detallan en el expediente, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

4.º Ratificar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Marcial García Reche, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de mayo de 1970, sobre derechos del recurrente por antigüedad en el servicio de Practicante numerario de la Beneficencia Municipal.

5.º Ratificar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Santos Domínguez Faura, contra el acuerdo de esta Comisión, de 6 de mayo de 1970, sobre su clasificación, como procedente de Marruecos, en el escalafón del Ayuntamiento y fijación de haberes.

6.º Ratificar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Benigno Collar Vega, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de julio de 1970, por el que se le separó definitivamente del servicio de Sereno.

7.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento interponga recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, contra la resolución de la Dirección Técnica de la misma, de 11 de febrero último, por lo que se refiere a la adscripción a esta Corporación de la totalidad de la pensión que se señala a doña Amelia Mohino Díez, Enfermera de la Beneficencia Municipal, jubilada por invalidez.

### Gobierno interior y Personal

8.º Pasar a don Juan Franco Chocano a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de operario de Parques y Jardines, con efectos desde el 16 de febrero último, en que ha tomado posesión del de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que desempeña en la actualidad.

9.º Pasar a don Antonio Sienna García a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas, con efectos desde el 15 de febrero último,

en que ha tomado posesión del de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que desempeña en la actualidad.

10. Pasar a don José García Moreno a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de Guarda de Galerías de Servicios, con efectos desde el 17 de febrero último, en que ha tomado posesión del de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que desempeña en la actualidad.

11. Conceder a doña Carolina Gallostra Garrido, Vigilante femenino de Evacuatorios, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

12. Jubilar a doña María Asunción García González, Maestra municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

13. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don José Vázquez Cela, Cabo de Limpiezas, por resultar apto el interesado para el servicio activo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

14. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 4.103.001,42 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de julio de 1970; dicho gasto será cargo, hasta la cantidad de 3.863.737,42 pesetas, a la partida 513, y el resto, de 239.264 pesetas, a la partida 520, ambas del presupuesto de 1970, que se incorporan a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

15. Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 331.436 pesetas, importe de los suministros de productos farmacéuticos para la asistencia médico-farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto tendrá aplicación al crédito que, procedente de la partida 518 del presupuesto de 1970, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

16. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Cabo de Limpiezas don Jerónimo Sánchez Cruz la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto legal, por ser

autor de una falta grave de conducta irregular, contenida en el artículo 106-2.º-a) del referido reglamento.

17. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don José Luis Hidalgo Díaz la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que establece el artículo 108-1-3.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del citado reglamento.

18. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Oficial matarife del Matadero Municipal don José Lage Vázquez la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que determina el artículo 108-1-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

19. Nombrar Ordenanza, con efectos desde el 13 de febrero último, a don Félix Guijarro Ayuso, Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, en la vacante producida por fallecimiento de don Julio Cibeira Vence; fijándole el haber anual de 68.519,88 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 3.215/1969, por el que se desarrolla el decreto-ley 23/1969, de 16 diciembre, cuatro quinquenios que le corresponden con arreglo a los veintiún años y tres meses de servicios prestados en cargo anterior, debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el citado decreto; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fue nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede, una vez transcurrido el período de tres meses que en dicha convocatoria se fija, y para cuya ratificación habrá de tenerse en cuenta el informe favorable que emita el Conserje de Casas Consistoriales sobre la conducta observada por el mismo y su imposición en las funciones que ha de desempeñar.

20. Nombrar Ordenanza, con efectos desde el 17 de febrero último, a don Guillermo Casado Perdiguero, Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, en la vacante producida por jubilación voluntaria de don Diego Sánchez Sánchez; fijándole el haber anual de 75.371,86 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 3.215/1969, por el que se desarrolla el decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, cinco quinquenios que le corresponden con arreglo a los veintiocho años, seis meses y cuatro días de servicios prestados en cargo anterior, debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el citado decreto; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fue nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede, una vez transcurrido el período de tres meses que en dicha convocatoria se fija, y para cuya ratificación habrá de tenerse en cuenta el informe favorable que emita el Conserje de Casas Consistoriales sobre la conducta observada por el mismo y su imposición en las funciones que ha de desempeñar.

21. Conceder, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del vigente reglamento de Funcionarios de Admi-

nistración local, con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962, el pase a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar administrativo a don Gabino Alonso Escribano, con efectos desde el día 19 de febrero último, en que tomó posesión del de Aparejador adscrito a la Delegación de Educación, contratado.

### Obras y Servicios Urbanos

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el acta del Tribunal calificador del Primer Concurso Fotográfico de Iluminaciones Navideñas en Madrid, de 4 del corriente mes, declarando parcialmente desierto dicho Concurso, en cuanto a reportajes fotográficos, en las condiciones establecidas de una fotografía por cada distrito.

Segundo. Disponer, conforme a lo previsto en la base novena de las condiciones aprobadas en 30 de diciembre de 1970, el destino del 50 por 100 de la suma de cantidades de premios, o sea la de 120.000 pesetas, para su distribución entre los tres premios de fotografías aisladas en color, los tres de fotografías en blanco y negro y cinco accésit de 8.000 pesetas, exclusivamente para fotografías en color.

Tercero. Otorgar, en consecuencia, y a la vista del conjunto de calidades apreciadas, los siguientes premios y accésit:

#### *Fotografías aisladas en color*

Primer premio, de 25.000 pesetas, a don Juan Pando Despierto (calle de Alcalá, desde la Cibeles).

Segundo premio, de 15.000 pesetas, a don Manuel García Palazón —Paisajes españoles— (Arco central de la Puerta de Alcalá).

Tercer premio, de 10.000 pesetas, a don José Cartagena López de Carrión (estanque en el paseo de Recoletos).

Accésit, de 8.000 pesetas cada uno, a don Manuel García Palazón —Paisajes españoles— (por tres trabajos referentes a la fuente de la Cibeles, fuente de la plaza de España y fuente de Neptuno); a don Ricardo Summers (plaza de Colón), y a don José Cartagena López de Carrión (candelabros de alumbrado en la Cibeles).

#### *Fotografías aisladas en blanco y negro*

Primer premio, de 15.000 pesetas, a don Cecilio Santos Díaz (fuente de Apolo).

Segundo premio, de 9.000 pesetas, a don Florencio Reneses Alvarez (fuente en la plaza del Callao y avenida de José Antonio).

Tercer premio, de 6.000 pesetas, a don Luis Villanueva Gozalo (plaza del Callao hacia la calle de Preciados); y

Cuarto. Los trabajos con premios y accésit quedarán de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento, debiendo los concursantes entregar los negativos de los mismos para la percepción de aquéllos, y, en cuanto al resto de las fotografías presentadas, estarán a disposición de sus autores durante el plazo de un mes, en que podrán ser retiradas.

23. Retirar una propuesta de aprobación del proyecto de las obras de cierre del depósito de materiales en la casilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudna, por importe de 2.010.897 pesetas con cargo al presupuesto de gastos, contratándose mediante subasta pública.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de varios evacuorios públicos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudna, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende

a la suma de 1.524.075 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 279 del presupuesto de 1970, se incorpora a las Resultas del formulado para 1971, pendiente de aprobación; y

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

25. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Moratalaz Viejo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.643.223 pesetas, será cargo a la partida 600 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 571.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado en las calles de Lope de Rueda, Fernán González, Máiquez, Antonio Arias, Menorca, Doctor Castelo y Antonio Acuña, comprendidas en el Sector 5.º (Zona Este), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 765.497 pesetas, será cargo a la partida 600 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 571.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de alcantarillas tubulares en las calles de Alvaro Caballero, Calvo Sotelo, avenida de la Estación y calle de Fernando Oriol, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.034.485 pesetas, será cargo a la partida 67

del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige con carácter interino.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de alcantarillado visitable en el camino de la Zarzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.332.374 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, ha pasado a formar parte de las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor de concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de desvío del colector de alcantarillado existente en la calle de Quero (Aluche), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.094.512 pesetas, será cargo a la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que rige con carácter interino.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado

de Valdeyeros (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.999.542 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 64 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, ha pasado a formar parte de las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de doblado de colector desde la calle Baja de la Iglesia a la carretera de Castilla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.329.704 pesetas, será cargo a la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige con carácter interino.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de alcantarillas tubulares en las calles de Federico Agustí, Domingo Alvarez, Pleites, Burghondo y Federico Oviol, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 710.321 pesetas, será cargo a la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige con carácter interino.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades bene-

ficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado público en los jardines del Arquitecto Ribera, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 829.626 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 600 del presupuesto de 1970, que ha pasado a formar parte de las Resultas del formulado para 1971, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las instalaciones, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de construcción de 324 sepulturas de primera y segunda clases en los cuarteles 1 y 2 y patio interior del Cementerio de Fuencarral.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.630.968 pesetas, será cargo a la partida 648 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 617; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

35. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de ordenación y ajardinamiento de la plaza de San Ildefonso e iglesia, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.769.966,64 pesetas, será cargo a la partida 100 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1969, que ha pasado a formar parte de las Resultas u "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores" en el de 1971, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

36. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de modificación de pilas y tableros en el cruce de las calles del General Mola y Francisco Silvela (ampliación de las de construcción del paso elevado aprobadas en 24 de septiembre de 1969), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 4.499.990 pesetas para conocimiento de la Administración, una vez que en el mismo se ha deducido la baja del 28,05 por 100 aplicada en la adjudicación de las obras del paso elevado, será cargo a la partida 89 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que ha pasado a formar parte de las Resultas del formulado para 1971, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 4.326.913 pesetas, y con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos aprobados al efecto.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Suspender la ejecución de los acuerdos de 16 de septiembre y 2 de diciembre de 1970, mediante los que se aprobaron el proyecto, con imposición de contribuciones especiales, y adjudicación, por subasta, de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Catalina Urquijo, entre la de Fernando Oriol y la avenida del Generalísimo (El Plantío), con presupuesto de 564.069,48 pesetas, al comprobarse ser de imposible cumplimiento, por encontrarse el objeto del contrato fuera del término municipal de Madrid, habiéndose padecido error por su inmediata proximidad al límite del mismo, y en base a lo previsto en el artículo 65-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Resolver el contrato con el adjudicatario, don Antonio Fernández Romero, con devolución de la fianza definitiva constituida, por la cantidad de 21.625 pesetas, mediante aval bancario, aceptando la renuncia a la exigencia de indemnizaciones formulada en comparecencia de 25 de febrero último, quedando en suspenso dicho contrato a los efectos señalados en el artículo 71-1 del referido reglamento de Contratación; y

Tercero. Desafectar la cantidad contraída para estas atenciones, con cargo a la partida 426 del presupuesto de 1970, por el acuerdo de aprobación del proyecto, manteniéndolo en las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago procedentes de dicho ejercicio", para aplicación a proyectos de pavimentación de realización urgente en la misma zona.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Suspender la ejecución de los acuerdos de 16 de septiembre y 9 de diciembre de 1970, mediante los que se aprobaron el proyecto, con imposición de contribuciones especiales, y adjudicación, por subasta, de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de José Luis Oriol, entre la carretera de Majadahonda y la calle de Catalina Urquijo, con presupuesto de 690.845,48 pesetas, al comprobarse ser imposible el cumplimiento, por encontrarse el objeto del contrato fuera del término municipal de Madrid, habiéndose padecido error por su inmediata proximidad al límite del mismo, y en base a lo previsto en el artículo 65-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Resolver el contrato con el adjudicatario, don Antonio Fernández Romero, con devolución de la fianza definitiva constituida, por la cantidad de 26.545 pesetas, mediante aval bancario, aceptando la renuncia a la exigencia de indemnizaciones formulada en comparecencia de 25 de febrero último, quedando en suspenso dicho contrato, a los efectos señalados en el artículo 71-1 del referido reglamento de Contratación; y

Tercero. Desafectar la cantidad contraída para estas atenciones, con cargo a la partida 426 del presupuesto

de 1970, por el acuerdo de aprobación del proyecto, manteniéndolo en las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago procedentes de dicho ejercicio", para aplicación a proyectos de pavimentación de realización urgente en la misma zona.

39. Adjudicar a la Empresa Nit Lux, S. A., en el precio ofrecido, de 2.377.978,70 pesetas, y en el plazo de ejecución de seis meses que se señala en el pliego de condiciones, el concurso, convocado por acuerdo de 21 de octubre de 1970, para la instalación de alumbrado público en la carretera de la Playa, al reunir dicha Empresa las condiciones exigidas en la convocatoria, y ser su proposición, a juicio de los Servicios Técnicos municipales, la más conveniente de entre las presentadas, considerando la baja ofrecida respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.446.344,51 pesetas, y la solvencia técnica de la misma acreditada en trabajos análogos anteriormente realizados, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

40. Denegar la autorización interesando la instalación de los elementos verbeneros, que se relacionan en el expediente, con motivo de la próxima festividad de San José, en los terrenos propiedad de Canalización del Manzanares, sitios en las inmediaciones del Puente de la Princesa.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 13 de junio de 1969, en el recurso interpuesto por doña Margarita Carrillo del Aguila, sobre denegación de licencia para la industria de confección en la calle de San Enrique, 14.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 28 de septiembre de 1970, por la que se desestiman los recursos acumulados, interpuestos por don Alejandro Robledo Daguerre, contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid y resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, sobre denegación de licencia de apertura para taller de ebanistería en el barrio de Villaamil, bloque comercial números 7 y 8.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

43. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 26.064 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores, que se relacionan en el expediente, la parte que corresponde satisfacer al Ayuntamiento por las estancias causadas por menores naturales de esta Villa, durante diferentes períodos del pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 268 del presupuesto de 1970, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

44. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas para reintegrar al Secretario de la Junta Municipal del distrito de Chamberí el importe de las facturas abonadas por el mismo por las cenas servidas al personal de guardia durante los días de Nochebuena y Fin de Año, con cargo a la partida 142 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

45. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas para abonar el importe de las facturas por las cenas servidas al personal de guardia de la Junta Municipal del distrito de Retiro-Moratalaz con motivo de las festividades de Nochebuena y Nochevieja, con cargo a la partida 142 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

46. Aprobar un gasto de 18.150 pesetas para abonar a la casa Torres y Redondo el importe de sus facturas por los servicios de grúa prestados para retirada de vehículos de la vía pública y traslado al Parque de Méndez Alvaro, con cargo a la partida 467 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

47. Aprobar un gasto de 2.900 pesetas para satisfacer a la casa Instrumentos Electro-Mecánicos de Precisión, Sociedad anónima (Inelsa), el importe de su factura por suministro de material para el Servicio contra el Ruido, con cargo a la partida 249 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

48. Reconocer un crédito expreso, y aprobar el correspondiente gasto de 162.158 pesetas para abonar a Andressograph Multigraph, S. A., el importe de sus facturas por suministros varios realizados a la Sección de Rentas y Exacciones durante los años 1968, 1969 y 1970, con cargo a la partida 528 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

49. Reconocer, en dos expedientes, un crédito expreso, y la aprobación del correspondiente gasto total de pesetas 755.731,83 para abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., el importe de diversas certificaciones por obras realizadas durante los años 1958 y 1959, que habían quedado retenidas como garantía para responder de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, de Carabanchel Alto, y de ordenación y pavimentación de la plaza de Isabel la Católica, por importes de 510.839 pesetas y 244.892,83 pesetas, respectivamente, con cargo al crédito que, procedente de la partida 528 del presupuesto de 1970, se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

50. Aprobar un gasto total de 5.346.422,92 pesetas para satisfacer el importe de diez certificaciones y dos relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

51. Aprobar un gasto total de 4.658.098,48 pesetas para satisfacer el importe de veintidós relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

52. Aprobar un gasto de 969.489 pesetas para satisfacer a Construcciones Sainero, S. A., el importe de la certificación número 9 por obras de construcción de un depósito de autobuses en la Elipa, para la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

53. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de los pisos que figuran en el expediente de la finca número 11 de la calle de Núñez Morgado, en las que ha sido enajenante don Emilio Aguado Gallinas y adquirentes don Jesús Soto Arias y don Manuel González Soto, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenar la conclusión y archivo de los expedientes.

54. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en la calle de Clara del Rey, sin número, en la que ha sido enajenante don Manuel Esteban Guerra y adquirentes don Julio Calderón de Guzmán, don Julio Alcalde Lasheras y otros, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones interpuestas, anular la liquidación practicada, pero con retirada del cobro y anulación del recibo cargado a la Agencia Ejecutiva de la 6.<sup>a</sup> Zona, a cuyo efecto deberán darse las órdenes oport-

tunas a quien en derecho corresponda, y, asimismo, ordenar la conclusión y archivo del expediente.

55. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de doce pisos de la finca número 53 de la avenida del Generalísimo, en las que han sido enajenantes don Isidoro del Alamo Vicente y otros y adquirentes don Ulpiano Fernández Pintado y Camacho y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones interpuestas, anular las liquidaciones que se impugnan y, asimismo, reconocer a favor de los interesados el derecho a la devolución del importe satisfecho en los expedientes, que se relacionen en la propuesta, a cuyo efecto deberán aportarse a las actuaciones los recibos correspondientes, y, finalmente, ordenarse la conclusión y archivo de los expedientes.

56. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en la calle de Embajadores, 189, adquirido por el Ayuntamiento de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, teniendo en cuenta que se trata de transmisión en virtud de expropiación forzosa, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 49 de la vigente ley reguladora de la materia, que dispone que están exentas las referidas transmisiones de toda clase de arbitrios, gastos, impuestos y gravámenes del Estado, provincia o Municipio; debiendo, en consecuencia, ordenarse la conclusión y archivo del expediente.

57. Conceder a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A., la bonificación del 50 por 100, con efectos desde el 1 de enero de 1966 y hasta el 31 de diciembre de 1976 (a menos que justifique la prórroga de los beneficios fiscales concedidos por el decreto que la califica como de "interés nacional"), en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al local situado en la plaza de España, número 3, y a los demás que posee en Madrid, teniendo en cuenta que la referida entidad está calificada de Empresa de "interés nacional", según decreto de 30 de noviembre de 1961, siendo, por tanto, de aplicación lo referido en el artículo 3-g) del decreto citado, que reconoce a las Empresas de esta calificación la reducción del 50 por 100 de toda clase de exacciones e impuestos municipales por un período de quince años; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 248 y siguientes del reglamento vigente de las Haciendas locales y con cargo a los conceptos presupuestarios que correspondan, devolver la cantidad de 2.011.021 pesetas, ingresadas indebidamente durante el período de 1966/1969, ingresándose simultáneamente 1.650.150 pesetas, devengadas a favor del Ayuntamiento durante el mismo período, y, asimismo, anular los recibos por importes de 10.168, 5.084 y 5.084 pesetas, cargados al Agente ejecutivo del Distrito 5, así como el de 10.168 pesetas, retirado provisionalmente del cobro, causando baja en la matrícula individual todos los locales de la Empresa beneficiaria de la bonificación acordada, con efectos desde el 1 de enero de 1970, por venir tributando desde esa fecha en régimen ponderado, y, finalmente, notificar el presente acuerdo a quien en derecho corresponda.

58. Conceder, accediendo a lo solicitado, a los Servicios Móviles de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación la exención de pago de la tasa de entrada de carrúajes relativa a la finca número 16 de la calle de Escosura, teniendo en cuenta que se trata de aprovechamiento inherente a los servicios de comunicaciones explotados directamente por el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 7.º de la correspon-

diente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, y reclamar, para su anulación, los recibos expedidos.

59 y 60. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por don José Hidalgo y Fernández-Cano sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la calle de Antofñita Jiménez, sin número.

Por don Mariano Málaga Gómez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 42 de la calle de Hortaleza.

61 y 62. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos contencioso-administrativos, interpuestos por las entidades que a continuación se indican, ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia que ha desestimado las siguientes reclamaciones:

Por Constructora de Viviendas, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a las fincas 4 y 6 de la calle de Félix Boix, y 35, 37, 39 y sin número de la del Doctor Fleming.

Promovidas por Antracitas de Fabero, S. A., sobre exacción de derechos por el concepto de vallas en relación con una finca sita en la calle de Méndez Alvaro.

63 a 65. Acatar y cumplir en sus propios términos, en veintitún expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, estimando total o parcialmente las reclamaciones siguientes:

*A. Sobre exacción del arbitrio de plus valía:*

Contribuyente, don Antonio Palacios Martínez: finca número 7 de la glorieta de Bilbao y calle de Sagasta.

Contribuyente, don Rafael Gil Alfaro: finca número 10 de la avenida de Concha Espina.

Contribuyente, don Tomás Maestre Aznar y otro: finca número 12 de la calle de Quintana, con vuelta a la de Martín de los Heros, 55.

Contribuyente, La Veneciana, S. A.: paseo de las Yeseñas y otras.

Contribuyente, don Angel Rodríguez Chamorro: finca sita en la calle de Cea Bermúdez, con vuelta a la de Gaztambide.

Contribuyente, Hidroeléctrica Ibérica Iberduero: finca sin número de la calle de Julián González.

Contribuyente, Canal de Isabel II: finca sita en la calle de Diego de León, con vuelta a la de los Hermanos Miralles.

Contribuyente, Canal de Isabel II: finca sin número de la calle de Serrano.

Contribuyentes: don Enrique y doña Caridad Vega Núñez: finca número 54 de la calle de Ferraz, piso sexto.

Contribuyente, Fincas de la Colonia Villa Rosa, S. A.: finca sita en el Manzanal.

Contribuyente, Fincas de la Colonia Villa Rosa, S. A.: finca sita en el Pago del Manzanar o Quinto.

Contribuyente, doña María Rosa Merlo Marugán: finca sin número de la calle del Prado Longo.

Contribuyente, doña María de los Desamparados Rodríguez Jurado: finca número 29 de la calle del Gobernador, piso primero A.

Contribuyente, doña Ana María Serrano Sancho-Alvarez: finca número 6 de la calle de Carbonero y Sol.

B. *Sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar:*

Contribuyente, Porcelanas Giralt, S. A.: finca sita en la calle de la Batalla de Belchite, con vuelta a la de Juan de Vera.

Contribuyente, Hidroeléctrica Española, S. A.: finca número 55 de la calle de Claudio Coello.

Contribuyente, Vallehermoso, S. A.: finca número 5 de la calle de la Princesa.

Contribuyente, Mazón, S. A.: finca número 103 de la calle de Fuencarral.

Contribuyente, Urbanizadora Española, S. A.: finca sin número de la calle del Llantén.

C. *Sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar:*

Contribuyente, don Antonio Martínez de Castilla, fincas números 22 de la calle del General Ricardos y 7 del paseo de Muñoz Grandes.

Contribuyente, don Fernando Valdivia García y otros: finca números 22 y 24 de la calle del General Margallo.

66. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por La Equitativa, Fundación Rosillo, Compañía Anónima de Reaseguros, sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en la calle de Ayala, número 3.

67 a 71. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la plaza de San Ildefonso, por acuerdo de 20 de enero último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos en la avenida de Nuestra Señora de la Luz, entre el camino de los Ingenieros y la calle de Ocaña, y de pavimentación de la calzada e instalación de absorbaderos en el camino del Guabairo, por acuerdo de 25 de noviembre de 1970.

Obras de pavimentación de la calle de Francos Rodríguez, aprobadas por acuerdo de 16 de diciembre de 1970, y que constan de los siguientes tramos:

Tramo I. Calle de Bravo Murillo a la confluencia entre las de Jerónima Llorente, Covadonga y Villaamil (calzada, aceras, bocas de riego y absorbaderos).

Tramo II. Desde la confluencia de las calles de Jerónima Llorente, Covadonga y Villaamil a la de Guadalix (calzada, aceras y absorbaderos).

Tramo III. Desde la calle de Guadalix a la del Santo Angel de la Guarda (calzada y aceras).

Tramo IV. Desde la calle del Santo Angel de la Guarda al final (calzada, aceras, bocas de riego y absorbaderos).

Obras de instalación de alcantarillado y absorbaderos en el paseo de la Habana, entre las calles de Herreros de Tejada y Macarena, por acuerdo de 8 de enero último.

Obras de instalación de alumbrado público en las vías que a continuación se relacionan, por acuerdo de 20 de enero último.

Calle de Alcalá, zona comprendida entre las de Alcalá, José del Hierro, Caudillo de España y camino de la Cuerda, Avenida de San Fermín y camino de Perales.

72. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la Colonia del Alfar (calles de Almanzora, otra sin nombre y Santa Elvira), que alcanzan en total 83.443,90 pesetas por aceras y 1.118.012,89 pesetas por calzada, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

73. Reducir, accediendo a lo solicitado, a la cantidad de 18.240,01 pesetas, en lugar de la de 30.400,01 pesetas, la cuota de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignada a la finca número 82 de la calle de José Ortega y Gasset, propiedad de la Comunidad de Religiosas Mercedarias del convento de San Fernando, teniendo en cuenta que parte de la finca está destinada a uso exclusivo de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local.

74. Reducir, accediendo a lo solicitado, a la cantidad de 6.634,40 pesetas, en lugar de la de 11.057,30 pesetas, la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignada a la finca número 82 de la calle de José Ortega y Gasset, propiedad de la Comunidad de Religiosas Mercedarias del convento de San Fernando, teniendo en cuenta que parte de la finca está destinada a uso exclusivo de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local.

75. Conceder a la Comunidad de Padres Agustinos Recoletos, accediendo a lo solicitado, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignadas a la finca número 167 del paseo de la Habana, teniendo en cuenta que está destinada a residencia de institución religiosa de carácter católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local.

76. Conceder a la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, accediendo a lo solicitado, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignada a la finca número 198 del paseo de la Habana, teniendo en cuenta que la referida finca está destinada a casa de Ejercicios y Noviciado de aquella Congregación, que tiene carácter católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local.

77. Subdividir la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignada a una finca sin número de la calle de Gutenberg, propiedad de las Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, señalando la cantidad de 25.332,76 pesetas a la capilla, por sus 39 metros de fachada, y de 15.583,23 pesetas al resto de la finca, por sus 24 metros de fachada, y, asimismo, conceder la exención de pago de la parte que, por importe de 25.332,76 pesetas, corresponde a la capilla, teniendo en cuenta que la misma está destinada al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, expedirse exclusivamente el recibo que, por un importe de 15.583,23 pesetas, corresponde al resto de la finca de que se trata.

78. Confirmar las cuotas de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignadas a las fincas números 21 y 25 de la calle de Alberto Aguilera, y, asimismo, subdividir la cuota señalada por dicho concepto a la finca número 23 de la misma calle, en el sentido

de asignar la cantidad de 23.939,85 pesetas a la parte de edificio destinada a iglesia y Residencia de la Comunidad de Religiosos del I. C. A. I., y la de 19.587,16 pesetas a la parte destinada a enseñanza, e, igualmente, conceder la exención de pago de la cuota de 23.939,85 pesetas, teniendo en cuenta que la misma corresponde a la parte de la finca destinada a iglesia y Residencia de aquella Comunidad, que tiene carácter católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo parcialmente a lo solicitado, expedir los recibos correspondientes por la parte de finca que no quede incluida en la exención que se acuerda.

79. Disponer que por la Depositaria de Villa se abone al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 7.628 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua durante el cuarto trimestre de 1969 y primero, segundo y tercero de 1970, causado por el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de aquella localidad; siendo cargo el referido gasto a la partida 404 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el mismo número en el de 1971, pendiente de aprobación.

80. Disponer que por la Depositaria de Villa se abone a la Delegación de Administración de Viviendas del Barrio de Extremadura, dependiente del Ministerio de la Vivienda, la cantidad de 426,28 pesetas, importe del consumo de agua durante el año 1970 efectuado por el local arrendado por el Ayuntamiento en el paseo de Extremadura, 128, para oficina auxiliar de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel; siendo cargo el referido gasto a la partida 404 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

81. Disponer que se abone por la Depositaria de Villa a la Delegación de Administración de Viviendas del Barrio de Extremadura, dependiente del Ministerio de la Vivienda, la cantidad de 300 pesetas, importe del arbitrio de retirada de basuras del año 1970, correspondiente al local arrendado por el Ayuntamiento en el paseo de Extremadura, 128, para oficina auxiliar de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel; siendo cargo el referido gasto a la partida 143 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

82. Celebrar concurso público para la contratación del suministro de 906 uniformes de estambre azul marino para Cabos y Policías del Cuerpo de Policía Municipal, por considerar que concurren las circunstancias de excepción previstas en el artículo 37-3 del vigente reglamento de Contratación, exceptuándola de subasta y concurso-subasta, y que dicha licitación se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que constan en el expediente, siendo cargo el gasto aproximado, de 3.071.350 pesetas, a la partida 201 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación, y, en su caso, a la que con el número 180 figuró en el del pasado ejercicio, que rige con carácter interino.

83. Celebrar concurso para la contratación del suministro de 580 capotes de paño azul con destino a Policías del Cuerpo de Policía Municipal, por considerar que concurren las circunstancias de excepción previstas en el artículo 37-3 del vigente reglamento de Contratación, exceptuándola de subasta y concurso-subasta, y que dicha licitación pública se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que constan en el expediente, siendo cargo el gasto aproximado, de 1.450.000 pesetas, a la partida 201 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación, y, en su caso, a la que con el número 108 figuró en el del pasado ejercicio, que rige con carácter interino.

84. Celebrar concurso público para la contratación del suministro de 1.580 uniformes de verano destinados al personal del Servicio de Limpiezas, por considerar que concu-

rren las circunstancias previstas en el artículo 37-3 del reglamento de Contratación, exceptuándola de subasta y concurso-subasta, y que dicha licitación se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, que constan en el expediente, siendo cargo el gasto aproximado, de 1.153.400 pesetas, a la partida 489 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación, y, en su caso, a la que con el número 447 figuró en el del pasado ejercicio, que rige con carácter interino.

85. Celebrar concurso público para la contratación del suministro de 1.100 uniformes completos para invierno destinados al personal del Servicio de Limpiezas, por considerar concurren las circunstancias de excepción previstas en el artículo 37-3 del vigente reglamento de Contratación, exceptuándola de subasta y concurso-subasta, y que dicha licitación se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, que constan en el expediente, siendo cargo el gasto aproximado, de 1.248.750 pesetas, a la partida 489 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación, y, en su caso, a la que con el número 447 figuró en el del pasado ejercicio, que rige con carácter interino.

### Educación

86. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 25.905.506 pesetas para atender durante el año en curso a los servicios de calefacción, limpieza y obras ordinarias de conservación, incluido el arreglo de las instalaciones eléctricas, en los grupos y escuelas nacionales y del Patronato Municipal, que se relacionan en el expediente, siendo cargo a la partida 285 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 295 del formulado para el ejercicio actual.

Segundo. Que la suma de que se trata se libre por la Intervención Municipal al señor Depositario para que éste, por transferencia bancaria, la abone por terceras partes, dentro de cada cuatrimestre del año en curso, en la cuenta corriente que, a nombre de cada uno de los respectivos Centros docedentes, tienen abierta los Directores o Maestros interesados en las instituciones bancarias, que también se mencionan, con la obligación de rendir las cuentas oportunas de su inversión; y

Tercero. Facultar a la Sección de Enseñanza, en el período de ejecución de este acuerdo, para que dentro de los límites del mismo rectifique los errores que, en más o en menos, pueda haber en la asignación parcial, inclusión o exclusión de los centros relacionados.

87. Aprobar un gasto de 107.800 pesetas para la adquisición de libros con destino a los alumnos de los Internados Municipales que cursan estudios de enseñanza media, durante el año escolar 1970-1971, con arreglo a la siguiente distribución:

Colegio de San Ildefonso, 23.800 pesetas.

Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 75.950 pesetas.

Internado Femenino Palacio Valdés, 8.050 pesetas.

Dicho importe será cargo a la partida 322 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual, y se hará efectivo al Administrador general de Internados, quien se encargará de entregarlo a los Directores respectivos.

88. Aprobar un gasto de 85.000 pesetas a que asciende una factura del escultor don Federico Coullaut-Valera, correspondiente a los trabajos de reparación, limpieza y otros, realizados por el mismo, con carácter de urgencia, en el monumento que, dedicado a Concepción Arenal, existe en

el Parque del Oeste; siendo cargo dicho importe a la partida 357 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 369 del formulado para el ejercicio actual.

89. Aprobar, en dos expedientes, un gasto de 40.103 pesetas, importe de facturas correspondientes a suministros efectuados con motivo de trabajos realizados por las fiestas navideñas y por diferentes actos deportivos, siendo cargo dicho gasto a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

#### Saneamiento y Limpiezas

90. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Talleres Basanta, S. A., 120 papeleras del modelo oficial para vías públicas, al precio unitario de 666 pesetas, y con un plazo de entrega no superior a veinticinco días hábiles, siendo cargo su importe total, de 79.920 pesetas, al crédito que, como procedente de la partida 614 del presupuesto de 1970, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

91. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Auto-Talleres Castellana, S. A., concesionaria de la casa Renault, dos vehículos de dicha marca del modelo 4-L, en el precio unitario de 85.194 pesetas, de acuerdo con la oferta que obra en el expediente, siendo cargo su importe total, de 170.388 pesetas, al crédito que, como procedente de la partida 247 del presupuesto de 1970, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

92. Adoptar, en relación con el proyecto número 31 de la primera fase del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas, correspondiente a varias calles del barrio de Caraque (Carabanchel), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 495.676,08 pesetas, será cargo a la partida 704/2 del presupuesto de 1968, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Gregorio Marianini, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 476.611,61 pesetas; y

Quinto. Que se incoe el correspondiente expediente para imposición de contribuciones especiales, en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

93. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 40, de 1.687,75 metros cuadrados, situada en el sector centro del polígono de Santamarca, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 10.061.100 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

94. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 40-A, de 922,35 metros cuadrados, situada en el sector centro del polígono de Santamarca, integrada

en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 3.885.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

95. Aprobar un gasto de 1.957.326 pesetas para pago a los señores don Vicente, don Benito Miguel, don Miguel, don Manuel, don Antonio, don José, doña María Consuelo y don Juan Lisardo Carbballal Rodríguez del mayor importe del justiprecio, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca números 19 y 19 duplicado, afectada por el proyecto de las obras de Vía Abroñigal, calzada de servicios (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (II), si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

96. Aprobar un gasto de 5.610.108 pesetas para pago a don Vicente, don Benito Miguel, don Miguel, don Manuel, don Antonio, don José, doña María Consuelo y don Juan Lisardo Carbballal Rodríguez del mayor importe del justiprecio, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 21, afectada por proyecto de las obras de Vía Abroñigal, calzada de servicios (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (II), si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

97. Aprobar un gasto de 4.473.748 pesetas para pago a los herederos de don Pablo Eguinoa Barrena del mayor importe del justiprecio, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 3, afectada por proyecto de las obras de Vía Abroñigal, calzada de servicios (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (II), si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

98. Aprobar un gasto de 6.447.598 pesetas para pago a don Francisco Villota Muniesa del impropio del justiprecio, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 801, afectada por proyecto de las obras de Vía Abroñigal, calzada de servicios (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (II), si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

99. Aprobar un gasto de 838.950 pesetas para pago a doña Celia Casademont Muñoz y don Vicente Cepeda Muñoz del importe del justiprecio, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 62, afectada por proyecto de las obras de Vía Abroñigal, calzada de servicios (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (II), si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

100. Aprobar un gasto de 39.000 pesetas para pago de la expropiación de una parcela de terreno sita en la

calle del Marqués de Zafra, propiedad de doña Juana Lázaro, con cargo a la partida 6.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, toda vez que dimana de obligación contraída con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases para la formación del referido presupuesto.

### Proposición

101. Aprobar una, del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, autorizando a los Ingenieros de Caminos afectos a la Delegación don Mariano García Loygorri y don Antonio Valcárcel Juan para asistir a la XVII Jornada Técnica Alemanas sobre Vías Urbanas, que tendrán lugar en Barcelona durante los días del 3 al 7 de mayo del corriente año, siendo cargo el gasto que por tal motivo se ha de ocasionar, de 42.000 pesetas, a la partida 22 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

\* \* \*

### Asunto al despacho de oficio

102. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 15.150 pesetas para la adquisición de localidades del festival taurino organizado a beneficio del Patronato de Nuestra Señora del Carmen, con el fin de recaudar fondos para la construcción de Guarderías infantiles, cantidad que será cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 117 en el formulado para el ejercicio actual.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

103. Aprobar un gasto de 6.816 pesetas para abonar al Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación el importe de los derechos de visado correspondientes al proyecto para el funcionamiento de los 50 equipos Starphone de bolsillo, tipo SFI, con destino a la Policía Municipal, con cargo a la partida 524 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

104. Aprobar un gasto de 738.513 pesetas para satisfacer el importe de la relación número 25 del Servicio de Acopios por suministros diversos realizados a dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1970, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Eusebio Quijada Galiana, para droguería y perfumería en la calle de Aldea Nueva de la Vera, 2.

Eusebio Esteban Agudo e Hijos, S. A., para venta de productos lácteos en la calle de Mariano Vela, 48 (galería, puesto número 16).

Don Santiago Morena Velasco, para bar en la calle de Guzmán el Bueno, 8.

Don Juan Segovia Rubio, para bar, como ampliación, en la calle de Guzmán el Bueno, 6.

Don José Jaime Carpintero, para bar en la avenida del Generalísimo, 55.

Doña Ginesa García Navarrete, para bodega en la calle del General Millán Astray, 9.

Aviación y Comercio, S. A., para instalar dos anuncios luminosos en la calle de Maudes, 51.

Hispano Toledana, S. A., para oficinas, exposición y venta de recambios en la calle de Marcos de Orueta, 1.

Don Miguel Hernández Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de Matilde Hernández, 77.

Don Vicente Yustas Torres, para almacén cerrado de muebles en la calle del Mar de Omán, 18.

Don Máximo Hernández Muñoz, para carnicería en la avenida de Maqueda, sin número (galería, puesto número 35).

Don Santiago García García, para carnicería en la avenida de Maqueda, sin número (galería, puesto número 28).

Don José María Lobo Martínez, para pescadería en la calle de Mariano Vela, 48 (galería, puesto número 12).

Don Gaspar Gómez Vallejo, para droguería y perfumería en la calle de Embajadores, 80.

Discos CBS, S. A., para almacén de discos fonográficos grabados en la calle de los Fundadores, 29.

#### El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña María Prada Prada, para bar en la calle de Guzmán el Bueno, 59.

Numaco, S. A., para instalar un tanque de fuel-oil y un aparato generador de vapor en la calle H (zona industrial de Villaverde), sin número.

Don Eduardo Cano Sánchez, para taller de tapicería en la calle de Emilio Ferrari, 60.

Doña María del Carmen San José, para taller de fontanería en la calle de Encarnación Oviol, 80.

Don Miguel Martín Lozano, para lechería en la calle de Hermosilla, 157.

Don Leandro Plaza Celemín, para bar, como ampliación, en la calle de Hilarión Eslava, 21.

Licencias e Ingeniería, S. A., para taller de reparaciones electromecánicas en la calle de García Luna, 24.

Gráficas Dante, para taller de imprenta en la calle de Eraso, 61.

Don Carlos Hernández Martín, para cafetería, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 31.

Don Antonio Real Delgado, para taberna, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 5.

Don Rufino Sánchez Pérez, para almacén de aceitunas y conservas vegetales en la calle de Juan Español, 69.

Don Juan Menéndez González, para taller de chapado y pintura de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Armada, 28.

Don Gregorio Molina Martín, para droguería y perfumería en la calle de Fray José Cerdeiriña, bloque 21, casa F.

Banco Español de Crédito, S. A., para instalar un anuncio luminoso en la calle de la Elipa, 14 y 16.

Don Julián Pastrana Iglesias, para carnicería y salchichería en el camino viejo de Leganés, 161.

Don José Limeres Guille, para instalar un tanque de gas propano en el kilómetro 10,500 de la carretera de La Coruña.

Don Esteban García Cano, para bar en la calle de la Huerta de Castañeda, 34.

Don Jesús Esteban Moreno, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 112.

Doña Agustina Martín Pérez, para lechería en la plaza de Fonsagrada, 7, torre 17, casa A, tienda número 2.

Doña Pilar Monsalve Ordovás, para papelería, como ampliación, en la calle de Félix Boix, 2.

Don Valeriano de Prada Rodríguez, para restaurante en la calle de Felipe Fraile, 4.

Don Vicente Calvo Manrique, para venta de huevos, aves y caza en la calle de la Elipa, 46.

Don José Luis Bueno Basteiro, para almacén cerrado en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 49.

Eurobuilding, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Juan Ramón Jiménez, 8.

Don Lorenzo Sotillo Tremiño, para garaje en la calle de Juan Bautista de Toledo, 23.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Apolinar Barroso Rodríguez, para venta de frutos secos en la calle de Maqueda, sin número (galería, tienda número 17).

Doña María de la Soledad Cabo Calonge, para mercería y perfumería en la calle de Maudes, 52.

Don José Prieto de Castro, para venta de muebles en la calle de Nicaragua, 20.

Exsa Comercial Importadora y Exportadora, S. A., para oficina y venta por mayor de aparatos en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Don Lorenzo Martín Mayor, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Rodríguez Espinosa, 44.

Don Francisco López Muñoz, para venta de bolsos, cinturones y zapatería en la calle de Baleares, 24.

Doña Tomasa Belinchón García, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 6.

Don José María Mateos López, para venta de frutas y verduras en la calle de Carabelos, 9.

Doña María del Pilar Vidal Díez, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Alejandro Morán, 18, local número 11.

Don Telesforo Carreras Luengo, para venta de frutas y verduras en la calle de Alejandro Morán, 18, local número 15.

Doña Daría Pavón Hernández, para frutería en la calle de Alejandro Sánchez, 65, local número 14.

Don Dionisio Olivar Contreras, para venta de frutas y verduras en la plaza de la Cebada, 15.

Don Manuel González de la Aleja Zafra, para venta de retales en la Ciudad de los Angeles, sin número, local número 2, bloque 107 (galería comercial).

Doña Blanca Castañón de la Rosa, para peluquería de señoras en la calle de Cebrenos, 98.

Don Miguel Angel Ruiz de Mendoza Berger, para oficina en la calle de la Virgen del Romero, 6.

Don Julio Matallanas Bermejo, para frutería en la calle de Alejandro Sánchez, 65.

Don Francisco López Ariza, para venta de comestibles en la calle de San Cipriano, 27, local número 6.

Don Manuel Bajile Ortiz, para taller de tapicería en la calle de la Virgen del Sagrario, 32.

Doña Mónica López Recuero, para venta de frutas y verduras en la calle de la Virgen de Lourdes, 22.

Don Félix Martín Bravo, para venta de frutas y verduras en la calle de la Virgen de la Roca, 9.

Don Angel Sirvent Miguel, para venta de material eléctrico y taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de la Virgen del Lluc, 116.

Don Ramón Fernández Benito, para taller de fontanería, como cambio de nombre, en la plaza de Valle de Oro, 2.

Don José Martínez Cruz, para venta de pan y bollos y confitería en la calle de Seco, 3.

Doña Gregoria Gómez Morales, para venta de frutas y verduras en la calle de Alejandro Morán, 18, local número 9.

#### DENEGACIONES

Unión Eléctrica, S. A., para instalar una caseta de transformación en la calle de Pons de Molins, sin número.

Don Daniel Penit Tríguez, para taller mecánico de electricidad de automóviles, con estación de lavado y engrase y venta de repuestos en la calle de Toledo, 139.

Don Víctor Martín Salinas, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Iliada, 5.

Don Manuel Serrano Broceño, para taller de cerrajería en la calle de Galicia, 26.

Proter and Gamble España, S. A., para depósito cerrado de impresos en la calle de José Lázaro Galdiano, 33.

Don Facundo Alonso García, para oficina y depósito cerrado de libros en la calle de Felipe Mora, 9.

Don David S. Bergel & Son, S. A., para depósito cerrado de bebidas extranjeras en la calle de San Leopoldo, número 27.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar una caseta de transformación en la calle de Pons de Molins, sin número.

Don Nicanor Chico García, para taller de barnizador en la calle de Marina Vega, 62.

Artel, S. A., para venta de libros en la calle del Cinca, número 19.

Don Pedro Esteban Conde, para perfumería y cacharrería en la calle del Padre Paulino, 20.

Don Luis Arroyo Pedraz, para colegio en la calle del Cidacos, 9.

Doña María del Pilar Alonso-Basurto, para salchichería en la calle de Maqueda, 72 (galería, puesto número 58).

Don Timoteo Clemente Simón, para taberna en la avenida de Abrantes, 66.

Don Juan Martínez Brasas, para venta de artículos de deportes en la calle de Allendesalazar, 8.

Don Ramón Espaxs Paláu, para venta de libros en la calle de Benito de Castro, 12.

Don Matías Molina Maese, para venta de confecciones en la calle de Boltaña, 16.

Don Roger Santiago E. Fry Hernández de Pablo, para colegio en la cuesta del Sagrado Corazón, 10.

J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C., para ferretería en la avenida de Palomeras, 94.

Don Pedro Rollán Díaz, para tienda de ultramarinos en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 29.

Doña Casilda Cuenca del Pozo, para bar en la calle de Esteban, 32.

Don Angel Escorial Escorial, para pastelería y venta de fiambres en la Urbanización de San Matías, torre 4, local número 36-B.

Don Lázaro Luis Piote del Campo, para bar en la calle de Uría, 39.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Diego García Cabrera, para tienda de ultramarinos en la avenida de Rafael Finat, 21.

Don Gabriel Torres Bueno, para venta de comestibles y frutos secos en la avenida de San Diego, 103.

Don Julián Sánchez Avila, para venta de confecciones en la calle de San Nicanor, 14.

Doña Amelia Cabos Diego, para tienda de ultramarinos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112.

Don Francisco Lobo Martín, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112, local número 22.

Don Fernando Ortiz Santos, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112.

Don Joaquín Díaz Escobar, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112, local número 33.

Don Casimiro Rujas Molinerz, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112, local número 8.

Don Manuel de la Peña Rodríguez-Martín, para despacho de tinte en la calle de Villaviciosa, 14.

Don Juan Gutiérrez Rodríguez, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112, local número 29.

Don Bienvenido de la Morena Vázquez, para venta de frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 112, local número 36.

#### DESESTIMACION DE RECURSO

Don Bartolomé Parreño Casas, para venta de artículos de limpieza en la calle del Sacrificio, 16.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 906 uniformes de estambre azul con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 580 capotes de paño azul para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 1.580 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 1.100 uniformes de invierno con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de varios evacuatorios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Angel López García proyecta ampliar su lechería sita en el poblado de Canillas, bloque 90, local número 50.

Don Longinos Pacheco del Barco proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 189 de la Vía Carpetana.

Don Vicente García Orea proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 4 de la calle del Arroyo del Olivar.

Don Félix Sánchez González proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 2 del camino de los Toros.

Selecciones María Teresa, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de tejidos en la casa número 5 de la calle de Elías Dupuy.

Don Félix Gómez Martínez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 22 de la calle de José de Blas.

Don Aquilino Rodríguez Lázaro proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 21 de la calle de Gabriel Ruiz.

Don Julián Otero Ficz proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 14 de la calle de Gabasti.

Selecciones María Teresa, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de tejidos en la casa número 28 de la calle de Federico Gutiérrez.

Don Alfredo Romero Martínez proyecta establecer un taller de modisto en la casa número 6 de la calle de Gómez de Avellaneda.

Don Justo Deboso Celso proyecta ampliar su bar sito en la casa número 16 de la calle de Fermín Donaire.

Don Luis Montesinos Sereno proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la avenida de Ginzo de Limia.

Don Juan José Montesinos del Moral proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 49 de la calle de las Cuevas.

Don Enrique Prieto Moreno proyecta establecer un bar en el cinematógrafo sito en la casa número 2 de la plaza del Corregidor Alonso de Aguilar.

Don Gabriel Martínez López proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 9 del camino de las Cruces.

Don Marcelino Rodríguez González proyecta establecer una taberna en la casa número 330 de la Vía Carpetana.

Del Cura Hermanos proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 37 de la calle de los Condes del Val.

Don Policarpo Calero Vozmediano proyecta establecer un servicio de engrase en su garaje sito en la casa número 10 de la calle de Cristóbal Bordiú.

Don Emilio Carreño Henche proyecta establecer una fábrica de requesón en la casa número 4 de la calle de Antonio Vicent.

Don Antonio Mingorance Martínez proyecta establecer un garaje en la casa números 5 y 7 de la calle de Benigno Soto.

Simes, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de grapas y grapadoras en la casa número 8 de la calle de los Hermanos Machado.

Doña Francisca Corredera Daniel proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 33 de la calle del Abolengo.

Don José María Sánchez proyecta establecer un taller mecánico y servicio de lavado y engrase en la casa número 48 de la calle de Antonio Zamora.

Don Francisco Díaz Nájera proyecta establecer una taberna en la casa número 2 de la calle de Apolo.

Don Florentino de la Torre Zapatero proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 278 de la calle del General Mola.

Doña Inés Gallego Arroyo proyecta establecer una bodega en la casa número 6 de la calle de San Herculano.

Don Juan Vallejo Seco proyecta establecer un garaje en la casa número 26 de la calle de Torres Miranda.

Don Tomás Moreno Antón proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Quero.

Doña Emilia Rojo Sebastián proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 2 de la calle de Murias.

Don Antonio Sastre Carcedo proyecta establecer un taller de lavado y engrase de automóviles en la casa número 168 de la avenida del Manzanares.

Unidades de Farmacia y Veterinaria proyectan instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle del General Franco.

Doña Ana Laura Rocha Rocha proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 27 del paseo de San Francisco de Sales.

Internacional Susy Wigs Ltda. proyecta establecer una fábrica de pelucas en la casa número 18 de la calle de San Benito.

Doña Inés Verdasco Barrero proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza sita en la casa número 53 de la calle de Nápoles (galería, puesto número 26).

Don Joaquín Estévez Domínguez proyecta establecer un garaje, con taller de reparación, en una casa sin número de la calle Nueva (final de la carretera de Canillas).

Don Gabriel Jiménez Molero proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 10 de la calle de Juan Chamorro.

Laboratorios Larma, S. A., proyecta establecer unas oficinas, laboratorio y almacenes de especialidades farmacéuticas en la casa número 33 de la avenida de los Madroños (Parque del Conde de Orgaz).

Don Rafael Martínez Vaquero proyecta establecer una lechería en la casa número 13 de la plaza de Alcira.

Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., proyecta establecer un aparcamiento en una casa sin número de la plaza de las Descalzas.

Manila, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa números 106 y 108 de la calle de Embajadores.

Don José Ruiz Abascal proyecta establecer una tienda de ultramarinos y lechería en la casa número 11 de la calle de Santovenia.

Don Juan Antonio Garrido Robledo proyecta establecer una pescadería en el camino del Congosto, bloque 4, local número 7.

Manila, S. A., proyecta establecer una cafetería, restaurante y repostería en la casa número 25 de la calle de la Montera.

Don Gaspar Fernández Fernández proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 8 de la calle de Francisco Romero.

Industrias Fuertes proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 151 de la calle de López de Hoyos.

Don Carlos del Fosco Godoy proyecta establecer una taberna en la casa número 243 del camino viejo de Leganés.

Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., proyecta instalar dos ascensores en una casa sin número de la plaza de las Descalzas.

Vendres, S. A., proyecta establecer una sala de arte y almoneda en la casa número 26 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Doña Marina Castresana Eguren proyecta establecer un café bar en la casa número 54 de la calle del Doctor Fleming.

Don Luis Rodríguez Durán proyecta establecer un almacén de maderas y taller en la casa número 9 de la calle de la Ciruela.

Incodesa proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 10 de la calle de Boldano.

Don Nicolás Velasco Calle proyecta establecer un taller de montajes luminosos en la casa número 1 de la calle de Baltanás.

Laboratorio Aplicaciones Cinematográficas, S. A., proyecta establecer un laboratorio de actividades cinematográficas en la casa número 36 de la calle de Azcona.

Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de tuberías y accesorios en la casa número 5 de la calle de Juan Salas.

Don Rufino Arroyo Díaz proyecta establecer un estudio de rotulación en la casa número 56 de la calle de Juan Tornero.

Doña Paula González Guija proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 197 de la calle de Illescas.

Variedades, S. A., proyecta establecer un autoservicio en la casa número 142 de la calle de Toledo.

Don Pedro Herrero Bermejo proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle de Venancio Martín (galería, puesto número 12).

Don Pedro Martín Lorenzo proyecta establecer una droguería y perfumería en una casa sin número de la calle de Serena (galería, puesto número 33).

Don Rufo Martínez Ibarra proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 39 del paseo de los Melancólicos.

Don Marcelino Iglesias Morán proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 65.

Doña Adela Alvarez Morán proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 86.

Doña Julia Cerrada Cerrada proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Moratalaz, puesto números 93 y 94.

Don Mariano Polo Repiso proyecta establecer un bar en la casa números 6 y 8 de la calle de Zúmel.

Don Arturo Martín Gutiérrez proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 25 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Don Miguel Angel Jimeno García proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 16 de la ronda de Toledo.

Gráficas Mapfre, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 11 de la calle de Pantoja.

Don Narciso Hernández Armendáriz proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Peña Grande, bloque S-3, local TU-18.

Don Francisco Cano Cofiño proyecta establecer una galería de alimentación en una casa sin número de la calle de la Mezquita, con vuelta a la de Elizondo.

Uralita, S. A., proyecta instalar dos tanques de *fuel-oil* en la casa número 10 de la calle de Mejía Lequerica.

Don Francisco Calleja Araujo proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase y taller en la casa número 1 de la calle de Urano.

Cesyna proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 23 de la calle del Segre.

Don Angel Martín Lorenzo proyecta ampliar su droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza sita en una casa sin número de la calle de Serena (galería, puesto número 3).

Don Manuel Cozar Fernández proyecta establecer una bodega en la casa número 42 de la calle de la Sierra de Contraviesa.

Don Giuseppe Michele Cochi Ortega proyecta establecer unas oficinas y tienda de venta por mayor de tejidos en el polígono de Ramón y Cajal, bloque 18 (Parque de la Colina).

Promoción, Distribución y Venta, S. L., proyecta establecer una oficina y almacén de vino embotellado en la casa número 105 de la avenida de Portugal.

Don Emilio Cabañas Rebe proyecta establecer un depósito cerrado de bebidas no alcohólicas en la calle de Los Yébenes, bloque número 11.

Don Angel Díaz-Meco Mora proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle de José de Cadalso.

Omnia, S. A. E., Compañía A. de Seguros, proyecta establecer un garaje en la casa número 73 de la calle de Zurbano.

Don Domingo López Alonso proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de bar en la casa número 123 de la calle del General Ricardos.

Incodesa proyecta establecer una oficina y taller de decoración y tapicería de muebles en la casa número 35 de la calle del Estrecho de Gibraltar.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 1 de la calle del Estroncio.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 18 de la calle de Francisco Iglesias.

Incodesa proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 81 de la calle de Germán Pérez Carrasco.

Don Saturnino Diana Parrilla proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Julia Solá.

Reverendos Hermanos de la Salle proyectan instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle de Aravaca.

Don Víctor Cebollero Jiménez proyecta establecer una exposición y venta de muebles en la casa número 3 de la calle del General Aranz.

Don Juan Posadas Calzado proyecta establecer una agencia de transportes, con almacén, en la casa número 252 de la calle de Antonio López.

Berkshire International Corporation, S. A., proyecta establecer una fábrica de medias en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 13,500.

Grupo escolar del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la plaza de Rufino Novalvos.

Don Luis Martín Sánchez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado de Moratalaz, puesto número 46.

Don Marcelino Iglesias Morán proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 90.

Doña Gloria Manzano Meilan proyecta establecer una lavandería en la casa número 130 de la calle de Sambara.

Don Licinio Pinar Leralta proyecta establecer una carnicería en la casa número 23 de la calle de Pedro Laborde (galería, puesto número 7).

Doña Adela Alvarez Morán proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 84.

Don Tomás Díaz Jiménez proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 16 de la calle del Corregidor Alonso Tobar.

Don José María Peña Moreno proyecta ampliar su fábrica de cajas de ascensores, como cambio de nombre, sita en una casa sin número de la calle de Septiembre, con vuelta a la de Junio.

Don Luis Fernández Artigas proyecta establecer un almacén cerrado de accesorios de automóviles en la casa número 8 de la travesía de la Sierra del Castillo.

Doña Paloma Fernández Olea proyecta establecer un salón de belleza y venta de pelucas en la casa número 30 de la calle de la Santísima Trinidad.

Don Francisco Prieto Yáñez proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de San Lorenzo.

Don Amalio Hidalgo Fernández Cano proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 11 de la calle de Costillares.

Don Gregorio Martínez García proyecta establecer un taller de engrase y lavado de vehículos en la casa número 168 de la avenida del Manzanares.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 52 de la calle de María de Guzmán.

Don José Arriero García proyecta establecer un depósito cerrado de bidones de plástico en la casa número 18 de la calle de Luis Claudio.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 8 de la calle de Manuel Silvela.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 118 de la calle de Hortaleza.

Don Faustino Andrés Lorenzo proyecta establecer una pescadería en la casa número 1 de la calle del Comandante Fortea (galería, puesto número 5).

Doña Maximina Rabadán Moya proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle de Venancio Martín (galería, puesto número 17).

Midco, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 181 de la avenida de Moratalaz.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 10 de la calle de Josefina Veredas.

Colegio de Nuestra Señora de Maravillas proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 9 de la calle del Guadalquivir.

Doña Manuela Acero Parrondo proyecta establecer un café bar en la casa número 42 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 27 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 27 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 29 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 29 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 31 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 31 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 33 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 33 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 33 de la calle de Villamanín.

Inmobiliaria Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 50 de la calle de Villamanín.

Don Nazario Muñoz Rodríguez proyecta establecer una bodega en la calle de Dolores Sopena, bloque 1, local número 2.

Don Miguel Aguado García proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 57 del camino viejo de Villaverde.

Puldain, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle del Conde del Valle del Súchil.

Don Antonio Vidal Claudel proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle C.

Parque de Atracciones, S. A., proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la Casa de Campo.

Doña Victoria Martínez Hernández proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 20 de la calle de Alcalá.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 23 de la calle del Pensamiento.

Banco Zaragozano, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 12 de la avenida Real de Pinto.

Fundición García, S. A., proyecta establecer una fundición de metales en la casa número 8 de la avenida de San Fermín.

Don Antonio Palenzuela Praena proyecta establecer una taberna en la casa número 3 de la calle de San Fortunato.

Don Francisco Gallego Pérez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 15 de la calle de Sánchez Preciados.

Laboratorios Morrith, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 49 de la calle de Miguel Yuste.

Don Manuel González Pérez proyecta establecer un taller de reparación de objetos de joyería (sacador de fuego) en la casa número 46 de la calle de Tembleque.

Construcciones Aplicaciones de la Madera, S. A., proyecta establecer un almacén de elementos de carpintería para la construcción en la casa número 6 de la calle de Allariz.

Don Basilio Cuesta Martínez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 21 de la avenida de Aragón.

Fábrica Empresa Constructora proyecta instalar dos tanques de fuel-oil en la casa número 3 de la calle del Capitán Haya.

Don Santiago Nogués Díez proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 10 de la calle de Campomanes.

Don Agustín Bermejo Sanz proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 13 de la plaza de Carballo.

Don Francisco Corella Piquer proyecta establecer una cafetería y discoteca en la casa número 60 de la calle de Meléndez Valdés.

Don Fernando Pérez de la Oliva proyecta establecer un depósito cerrado de aparatos electrodomésticos en la casa número 41 de la calle de Ramón Serrano.

Don Julián Cruz Mateo proyecta establecer un taller de orfebrería en la casa número 37 de la calle de Ribadavia.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 32 de la calle de Valverde.

Doña Elisa Barrera García proyecta ampliar su bar sito en la casa número 48 de la calle de Sarría, tienda número 5.

Don Vicente Manzano Léndez proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 4 de la calle del Fondo del Saco.

Don Alberto Martín Miguel proyecta establecer un bar en la casa número 23 de la calle de Juan Peñalver.

Don Anito Revuelta Cantalapiedra proyecta establecer un bar en la casa número 76 de la calle de Ramón Luján.

Don Julio Moreno Parra proyecta establecer un almacén de papel viejo en la casa número 6 de la calle de Torrelara.

Litografía Gáez, S. L., proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de imprenta en la casa número 42 de la calle de la Sierra Carbonera.

Doña María Antonia Gutiérrez Villa proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 31 de la calle de Ponferrada.

Destilería Bernal, S. A., proyecta establecer un almacén de licores en la casa número 3 del camino de los Ingenieros.

Enclavamientos y Señales, S. A., proyecta establecer la venta de equipos y señales de tráfico, con taller de mantenimiento, en la casa número 10 de la calle del General Perón.

Ibérica de Montajes, S. A., proyecta instalar dos tanques de gas propano en una casa sin número de la calle de la Fuente de la Mora.

Hijos de Honorio Riesgo, S. A., proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 7 del paseo de los Melancólicos.

Industrias Omega, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 41 del paseo del General Martínez Campos.

Don Luis Díaz Maroto Martín proyecta establecer un taller de marcos y molduras en la casa número 49 de la calle de los Hermanos Machado.

Don Juan Lorenzo Pérez Ramos proyecta ampliar con despacho su obrador de pastelería sito en la casa número 6 de la calle de Víctor de la Serna.

Don José Laoz Coronado proyecta ampliar su taberna sito en la plaza de Tuy, bloque 15, casa número 7 (barrio del Pilar).

Tyrolit Española, S. A., proyecta establecer un almacén de discos y muelas de esmeril en la casa número 141 de la calle de Elfo.

Incodesa proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de decoración en la casa número 12 de la calle de Boldano.

Don Marcelino Marcos Rojas proyecta establecer una droguería y perfumería en la calle de Aldeanueva de la Vera, edificio Piscis II.

Cophel, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de papel en la casa número 35 de la calle de Cavanilles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno don Manuel Serrano Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Cea Bermúdez, 16:

“De conformidad con la propuesta formulada por el Inspector Jefe de Policía Municipal, vengo en disponer la baja en el cargo del Suplente de Sereno de Chamberí don Manuel Serrano Rodríguez, ya que se ha ausentado del domicilio que tenía consignado, hace unos tres años; no pudiendo, por tanto, ser requerido a fin de que preste el servicio propio de su clase.”

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.